

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0089/18

VISTO:

Que con fecha 5 de Junio del corriente año se procedió al llamado de Licitación Privada N° 7/2018, autorizado por Decreto N° 1351, a fin de proceder a la contratación de mano de obra necesaria y maquinaria para efectuar trabajos viales; y

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de junio, se realizó el acto de apertura de sobres.-

Que el objeto del llamado comprende la contratación de una máquina retroexcavadora para utilizar en la extracción de material para el entoscado de 10.000 metros lineales, 7 metros lineales de ancho y 0.25 mts. de espesor promedio, del camino provincial, frente a la localidad de N. Descalzi, hasta el límite con el Partido de Coronel Pringles.-

Que según se desprende del informe elaborado por el Jefe de Compras, se cursaron ocho invitaciones para participar de la presente licitación.-

Que sólo se recibió una oferta, realizada por el Proveedor MONTEVIAL CONSTRUCCIONES S.A., por una propuesta económica de \$ 680.000,00 (Pesos: Seiscientos ochenta mil), cumpliendo con todas las cláusulas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que del Presupuesto Municipal, surge la financiación para la contratación de la maquinaria y la mano de obra a través de la Partida Presupuestaria: 111.01.05.000 Sec. de Obras y Servicios Públicos; 20.00.00 Vialidad Urbana y Rural; 3.3.4.0 Mantenimiento y Reparación de vías de comunicación; Fuente de Financiamiento: 132 de Origen Provincial.-

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adjudicación, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada en la ===== Licitación Privada N° 7/2018, realizada por el PROVEEDOR MONTEVIAL CONSTRUCCIONES S.A., para la realización de trabajos viales en el camino provincial comprendido entre Nicolás Descalzi y el límite con el partido de Coronel Pringles.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3781/18